



2026/1837

27.7.2026

DECISIÓN (PESC) 2026/1837 DEL CONSEJO

de 24 de julio de 2026

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2023/1532 relativa a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo, así como de las acciones de Irán que menoscaban la libertad de navegación en Oriente Próximo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 20 de julio de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/1532 ⁽¹⁾.
- (2) Sobre la base de una revisión de la Decisión (PESC) 2023/1532, procede prorrogar hasta el 27 de julio de 2027 las medidas restrictivas que en ella se establecen.
- (3) El Consejo ha concluido que deben suprimirse las entradas relativas a cuatro personas que figuran en la lista del anexo I de la Decisión (PESC) 2023/1532.
- (4) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2023/1532 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión (PESC) 2023/1532 se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 10, la fecha de «27 de julio de 2026» se sustituye por la de «27 de julio de 2027».
- 2) El anexo I se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2023/1532 del Consejo, de 20 de julio de 2023, relativa a medidas restrictivas habida cuenta del apoyo militar de Irán a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y a grupos y entidades armados en la región de Oriente Próximo y el mar Rojo, así como de las acciones de Irán que menoscaban la libertad de navegación en Oriente Próximo (DO L 186 de 25.7.2023, p. 20, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2023/1532/oj>).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 24 de julio de 2026.

Por el Consejo

El Presidente

T. BYRNE

ANEXO

En el anexo I de la Decisión (PESC) 2023/1532, bajo el epígrafe «A. Personas físicas», se eliminan las entradas siguientes:

2. Mohammad Shahab KHANIAN
 8. Gholam Ali RASHID
 13. Behnam SHAHRIYARI
 14. Ali SHADMANI
-